



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 129 de agosto 29 de 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Concurso de Merito Abierto No CM-A-02 de 2024"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Regional No. 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de agosto de 2024 la Región Administrativa y de Planeación especial publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cuyo enlace es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6567331&isFromPublicArea=True&isModal=False>

(i) los estudios previos; (ii) el estudio de sector (iii) el proyecto de pliego de condiciones (iv) matriz de riesgo y aviso de convocatoria pública y demás apéndices del proceso de selección CM-A-02-2024.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 22 de agosto de 2024 hasta el 28 de agosto de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de selección CM-A-02-2024 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO Y ELABORACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL., presentaron seis (6) observaciones a los documentos del proceso, de las cuales las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 3 "Concurso de mérito abierto".

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de proceso de selección abreviada de menor CM-A-02 de 2024, así:



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 129 de agosto 29 de 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Concurso de Merito Abierto No CM-A-02 de 2024"

- 1. Objeto:** "PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO Y ELABORACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC DE LA RAP- E REGIÓN CENTRAL"
- 2. Modalidad de selección:** Concurso de Merito Abierto.
- 3. Cronograma:** El cronograma del proceso es el que se establece en el SECOP II, el cual podrá ser consultado por los interesados ingresando al enlace del proceso, no obstante, se relaciona el mismo, así:

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	<u>16 de agosto de 2024</u>	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	<u>Del 16 al 28 de agosto de 2024</u> Hora: 3:00 PM	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Artículos 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015	<u>Del 16 al 28 de agosto de 2024</u>	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar Manifestación de interés	Artículos 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015	<u>Del 16 al 28 de agosto de 2024</u>	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA, publicación de pliego de condiciones definitivo	Artículos 2.2.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	<u>29 de agosto de 2024</u> Hora 4:00pm	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	<u>Del 29 de agosto al 02 de septiembre de 2024</u> Hora 4:00pm	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 129 de agosto 29 de 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Concurso de Merito Abierto No CM-A-02 de 2024"

Respuesta de la entidad a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	el 6 de septiembre de 2024 a las 6:00pm	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	Articulo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.2.1	9 de septiembre de 2024 a las 7:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	Articulo 30 Ley 80 de 1993	12 de septiembre de 2024 a las 2:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Articulo 30 Ley 80 de 1993	Del 12 al 18 de septiembre de 2024,	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	18 de septiembre de 2024, hora 7:00p.m.	Comité Asesor y Evaluador
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	Del 19 al 23 de septiembre de 2022 Hora 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	25 de septiembre de 2024 Hora 12:00 m	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		25 de septiembre de 2024 Hora 4:00 pm	
ADJUDICACIÓN	Numeral 9 Articulo 30 Ley 80 de 1993	26 de septiembre de 2024 a las 6:00 Pm	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 129 de agosto 29 de 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Concurso de Merito Abierto No CM-A-02 de 2024""

Firma del contrato	Manual Interno de Contratación	30 de septiembre a las 10:00 am	DIRECCIÓN CORPORATIVA - ÁREA DE CONTRATOS Cra. 11 No 82 - 01 Oficina 902. Centro Empresarial Andino Bogotá, D.C.
--------------------	--------------------------------	---------------------------------	---

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas. (*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda. (**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO_1.NTC.6567331&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato:** CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 130.000.000) incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 000139 de 09 de julio de 2024, código rubro 2.3.2.02.02.009.09, descripción Gestión Documental

ARTÍCULO SEGUNDO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO AGUDELO SEDANO

Gerente

Elaboró: C. Paola Pacheco Berrio / Contratista

Revisó: Ivanna Valentina Montenegro Moreno / Profesional Especializada Contratación

Ester Cristina Melo / Asesora Jurídica

Aprobó: Fernando de Jesús Tovar Porras/ Director Administrativo y Financiero